



DECRETO N° 5061 /

LAJA, diciembre 31 de 2009.

VISTOS:

- 1.-Informe N° 11 de fecha 30 de noviembre del 2009, de Administración, autorizado por el alcalde, sobre contratación directa.
- 2.-Memo N° 489 de Administrador Municipal de fecha 31 de diciembre del 2009.
- 3.-Sesión de concejo N° 52 de fecha 09 de diciembre del 2009, Acuerdo N° 219 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 4.-Contrato de prestación de servicios de fecha 01 de enero del 2010, entre don Ricardo Andrés Rojas Zurita y la I. Municipalidad de Laja.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar en forma directa a un Ingeniero Civil en Informática, dado que no se cuenta con un profesional de ese nivel al interior del municipio.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el Contrato en forma directa de Prestación de servicios de Ricardo Andrés Rojas Zurita, cedula de identidad N° 15.685.417-4, realizando acciones internas relacionadas con el diseño y aplicación de nuevas operaciones en el ámbito de la informática.
- 2.- **DEJESE** establecido que la persona individualizada en el artículo anterior, prestará servicios a este Municipio, a contar del 01.01.2010 hasta el 31.01.2010, o "mientras sean necesarios sus servicios".
- 3.- **PROCEDASE** al Departamento de Administración y Finanzas cancelar el valor mensual de \$700.000.- impuesto incluido.
La dependencia administrativa será el Departamento de Administración.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que origine el presente decreto al Item 22.11.003, "Servicios Informáticos".



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/eup *31/12/2009

DISTRIBUCIÓN:/

- Dpto. Control.
- D.A.F
- Archivo SS.MM
- Archivo Administración